

COPIA

ALFONSO BLANCO FERNANDEZ
PROCURADOR
C/. María de Molina, 32, 2.º A
Tlfs. 91 562 55 12 - 91 562 17 46
Fax: 91 562 54 63
28006 MADRID

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID QUE
POR TURNO CORRESPONDA

D. ALFONSO BLANCO FERNÁNDEZ, Procurador de los Tribunales, actuando bajo la dirección letrada de D. José Ramón Mayo Álvarez (col. 60.707), en la representación que ostento de la **SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)** y de **D. EDUARDO BAUTISTA GARCÍA**, con domicilio en Madrid 28004, C/. Fernando VI, nº. 4, según acredito mediante la escritura de poder que acompaño como **documento número UNO**, por el presente escrito formulo Demanda de Juicio Declarativo Ordinario, en reclamación de **TUTELA DEL DERECHO AL HONOR**, contra la **ASOCIACIÓN DE INTERNAUTAS**, con CIF: G-82182494, y domicilio en MADRID 28027, C/ Telémaco nº 12, 1º, 9º.

HECHOS:

PRIMERO.- Que mi representada, **SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES** (en adelante SGAE) ostenta el carácter de Entidad de Gestión de derechos de propiedad intelectual, en virtud de Orden del Ministerio de Cultura de 1 de junio de 1988 (BOE nº 134, de 4 de junio de 1988), según es de ver en los Estatutos que la rigen, que se acompañan como **documento número DOS**. La Presidencia del Consejo de Dirección de la Entidad la ostenta D. EDUARDO BAUTISTA GARCÍA, según es de ver en la Certificación del Secretario General de la Entidad, que se acompaña como **documento número TRES**.

SEGUNDO.- Que la demandada **ASOCIACIÓN DE INTERNAUTAS**, es una Asociación, inscrita como tal en el Registro Nacional de Asociaciones, bajo el número 164343, y es la titular y responsable de la página "web" <http://www.internautas.org>.

TERCERO.- Que al dominio de dicha página pertenecen las direcciones de Internet www.putasgae.org y <http://antisgae.internautas.org>, redirigiendo las comunicaciones que recibe la primera a la segunda. Así es de ver en el Informe Pericial que se acompaña como **documento número CUATRO**.

CUARTO.- Que en los contenidos de la referida página web <http://antisgae.internautas.org>, que se autotitula como "Plataforma de coordinación de movilizaciones contra la SGAE", aparecen publicadas expresiones atentatorias contra el derecho al honor de mis mandantes, según es de ver en el referido informe pericial. Concretamente, aparecen fijadas en dicha página las siguientes (se destacan en negrita las referidas expresiones):

- En el apartado "Hemeroteca", subapartado "Prensa", aparece el título "¡Atraco a mano armada!- Artículo publicado hace unos años en plena vigencia". Bajo este título

(enviado, según reza a continuación, por “putasgae” el lunes 27 de mayo de 2002) y tras traer a colación el atraco a mano armada que al parecer supuso para un periodista hace unos años la pérdida de un encuentro futbolístico por el Real Oviedo en el estadio Carlos Tartiere, puede leerse lo siguiente (pág. 21 del Informe Pericial):

“Existe, pues, el atraco perfecto. Y hay más ejemplos. En Naves de Llanes (Asturias) se ha visto uno. La comisión de festejos de Santa Ana de Naves (Llanes) recibió hace tiempo una citación judicial. La Sociedad General de Autores Españoles (SGAE) exigía a la comisión le varios cientos de miles de pesetas. Por la cara. Dicen que tienen derecho a un cuatro por ciento (antes exigían el diez por ciento) del dinero que se gaste en orquestas. Vivir para ver. Veamos: la comisión de Santa Ana, como tantas otras, está integrada por un grupo de jóvenes que, desde hace años, trabaja durante todo el año, desinteresadamente, para organizar una fiesta, la del 26 de julio; precisamente, mañana. Venden lotería, piden dinero a los vecinos, solicitan ayudas, negocian con los representantes, pelean con los vendedores ambulantes; buscan luces, equipos, quioscos y generadores; enseñan los bailes tradicionales a los chavales, buscan publicidad... Y todo sin cobrar un duro. Todo lo contrario: ponen de su bolsillo el dinero del teléfono, el de la gasolina y el que vale el tiempo que pierden sólo por su amor y su entrega a una fiesta y a un pueblo. La comisión de Santa Ana consiguió traer a Naves a artistas de la talla de Marta Sánchez, Los del Río, Azúcar Moreno, Francisco y Juan Pardo. También pasaron por este diminuto pueblo de apenas ochenta vecinos formaciones como «La Década Prodigiosa», la orquesta de Xavier Cugat o «Alcatraz». El esfuerzo y el trabajo -habría que verlos sudar, sufrir y romperse la cabeza- tiene como premio una gran fiesta. Mientras tanto, **una banda de desocupados, la SGAE**, se dedica durante todo el año a ¿qué? Repasan la lista de fiestas, y, donde ven un buen cuello, tratan de hincar el diente. Un buen día, **se desloman escribiendo una carta en la que exigen que se les paguen «nosecuantos» miles de pesetas por su cara bonita (hay que evitar otros adjetivos porque a éstos «simpáticos» les gusta más irse al juzgado que a un tonto una caja de zapatos. Claro, como juegan con dinero ajeno...)** Y, encima, amenazan con pedir la suspensión de la fiesta si no se atiende a sus demandas. Vamos a ver: si hay una ley que ampare este dislate, es injusta, estúpida y absurda. **Estos nuevos pícaros**, que cobran a los establecimientos públicos por tener televisión, radio, aparato de música y hasta jilguero, no pueden exigir dinero a asociaciones sin ánimo de lucro que lo único que hacen es perder tiempo y dinero por una buena causa, y cuya única culpa es ayudar a la promoción del turismo y de la cultura tradicional. Hacen falta jueces valientes que, de una puñetera vez, pongan las cosas en su sitio. **Además, estos supuestos «autores», que cobrarán sus buenas dietas y sus largos kilometrajes por tocarse los cojinetes**, sólo están fomentando que las comisiones de fiestas vuelvan a la ilegalidad. Porque a las que están constituidas legalmente, las que pagan impuestos e IVA, las que presentan facturas y liquidan cuentas cada año, las fríen. ¡Ya está bien! Como esto siga así dentro de poco tendremos a estos «estupendos» exigiéndonos a todos una cuota por cantar en la ducha. No sé lo que dirá la ley, pero esto es un atraco a mano armada. Y, por cierto, voy a cantarles una: lalará, lalará, lalará. Y ahora, que vengan a cobrarme estos listillos.

- En el apartado “Hemeroteca”, subapartado “Otros medios”, aparece el título “¿Te imaginas la vida sin música?”, remitido, según reza a continuación, por “putasgae”, el lunes 3 de junio de 2002, y de un autor anónimo. Bajo ese título puede leerse lo siguiente (pág. 41 Informe Pericial):

¿Te imaginas la vida sin música?

Eso es imposible, a ver si ahora resulta que sólo gracias a las multinacionales del disco la música existe.

En realidad, que desaparezcan estos gigantes de la especulación y el monopolio sólo beneficiará a la música. No valen los argumentos de quien habla de que la desaparición de la industria conlleva la de miles de puestos de trabajo. Que hipocresía... intentar hacernos creer que gracias a los capitales privados se crean puestos de trabajo. Intentar hacernos creer que porque algo procura puestos de trabajo es legítimo y moral...entonces respetemos la piratería, que ha demostrado generar beneficios manteniendo precios hasta 6 veces mas baratos. Entonces respetemos la producción de armamento (y la potenciación de nuevos conflictos que precisa para mantenerse), ya que es la industria que mas dinero mueve y a mas gente emplea.

Además, si la industria discográfica cae, será única y exclusivamente por su propia

responsabilidad, no te jode, intentar echarnos el muerto a los consumidores, sólo faltaba esto! O es que acaso las pobrecitas multinacionales estaban tan sumidas en el sueño de los laureles monopolistas que en su autocomplacencia llegaron a olvidar algo tan inherente al capitalismo como es la ley de la oferta y la demanda? Y que esta ley está SIEMPRE está dentro de los planteamientos capitalistas, aunque se salte la legalidad vigente? (y OJO, hablo de la propia práctica de las multis, no de la piratería...)

Es gracioso ver como el sistema de mercado está desarmando los Estados de Bienestar en función del mercado: cambio de legislaciones, privatizaciones a tutiplén (sanidad, correos, educación...) y en general el desmantelamiento del poco estado de bienestar que se desarrolló en el Estado español. Sin embargo, ¡que rápidamente no reforman sino que apelan a la legalidad cuando ésta les conviene!

Hay quien insiste en mantener espacios separados; es decir, que no confundamos el tema de la piratería musical con cuestiones mas generales como las referidas antes. A estas personas, tan apegadas a la óptica de lo inmediato, les regalaríamos unas gafas de culo de vaso, para que no les quede mas remedio que ver que una cosa no se entiende sin la otra, y que la crisis en Argentina es sólo una expresión mas de los procesos capitalistas, como lo es que la gente compre música pirata.

Y finalmente: sólo a la misma masa aborregada (aborregada por el mismo sistema de organización de las apariencias que implemente el consumo masivo de música prefabricada) que se entusiasma con O.T. es en todo caso "responsable" de la caída de ventas. Es normal, si a través de la ingeniería social introduces necesidades de consumo superfluas, creas las condiciones básicas para generar eso que hipócritamente llaman "piratería". Es gracioso ver como se apela a una extraña "libertad" para defender el hecho de tener opción a COMPRAR música de masas. Por diossss, ¡pero si al final resultará que somos mas libres de lo que hemos sido nunca! Aquí la única libertad que existe es la de elegir la forma de producción-consumo dentro de los cauces del sistema de mercado. Fuera de eso sólo eres un "chorizo", un "marginal", y no se que ostias de tonterías mas.

Conclusión: la industria es rematadamente TONTA: primero, no bajó el precio de los CDs cuando tuvo oportunidad; segundo, otorgó al gran público la oportunidad de adquirir a precios irrisorios un formato de soporte de excepcional durabilidad, el CD; tercero, siguió sin bajar el precio de la música; cuarto, encima no ha sabido adaptarse a las mismas condicones que ELLA MISMA HA GENERADO.

Y encima tenemos a todos esos autorcillos haciéndole el juego a las multinacionales, asociados en una **SGAE de prácticas mafiosas** y mas aficionada a los pleitos que a componer más música.

PD. SGAE: **nos importa un pijo que la ley esté de vuestro lado** (cosa nada clara por otra parte, dado el nivel de varapalos judiciales que estais recibiendo). Las mayorías absolutas dan un poder ideal para establecer leyes intolerables (LOU, reforma laboral). Y vuestra connivencia con el PPOE (sí, sí, con dos Ps) es absoluta: al post de uno de vuestros empleadillos me remito, acerca de una medalla honorífica a un eurodiputado del PP.

- En el apartado "Hemeroteca", subapartado "Artículos Propios", puede leerse, bajo el título "Confusiones y abusos", remitido por "putasgae" el 4 de julio de 2002, lo siguiente (pág. 46 Informe Pericial):

Putasgae, por más que le duela a muchos está en todos sitios. ¿Por qué decimos esto? Principalmente porque el colectivo que lo conforma es lo suficientemente amplio como para poder permitirnros tener información muy fresca y de primera mano. Si aquí hay músicos, hay productores, hay consumidores y una larga lista de entidades perjudicadas por los constantes abusos a los que la \$GAE nos somete, lo más lógico es que tengamos buenas fuentes de información.

La prudencia nos obliga a mantener bien resguardadas a nuestras fuentes, las cuales nos son muy útiles para saber exactamente como está el patio del mundillo de la música y de sus piratas (los de dentro y los de fuera). Por esa razón publicar determinada información sería una temeridad.

Desgraciadamente nos confunden con una página que apoya a la piratería, pero nada hay más alejado de nuestros intereses. Todo es más simple de lo que parece: defendemos a los consumidores y a los autores pequeños. Nada más (¡y nada menos!). Esta confusión entre el consumidor y el pirata así como el enfrentamiento abierto entre los que manjean el tinglado de la música y las exigencias del público es una de las claves del

caos que reina en la \$GAE y en las multinacionales del sector. De ninguna manera se van a plegar éstas a las exigencias del público porque por debajo de un volumen de negocio determinado no les interesa seguir en el mundillo: están para ganar dinero y no para desarrollar talentos musicales ni invertir en nada. Hay que ganar un tanto por ciento más que en el ejercicio anterior y por debajo de esas expectativas, incluso aunque se gane dinero, la "multi" deja de tener interés en el sector. Aunque las multinacionales nunca pierden: sólo dejan de ganar.

Los tiempos cambian pero su forma de enfocar el negocio y sus leyes no. No han acatado lo que exige el comprador y éste ha buscado nuevas alternativas. Si son legales o no esto es algo que le trae sin cuidado a la mayoría porque todos reconocemos tácitamente que el mercado de la música ha explotado a los artistas y a los consumidores a placer durante muchos años. Nadie tiene remordimientos de perjudicar a quienes les han perjudicado. Para que la gente se sienta culpable de la piratería **las "multis" tienen a sus siervos (la \$GAE, por ejemplo), que se encarga de coger a cuatro músicos desgraciados que se parten la cara por defender unos intereses que ni remotamente son los suyos**, pero de humanos es errar. La \$GAE se encarga de despertar en el público los remordimientos adormecidos y con tal fin lanza sus campañas de "concienciación", pero para concienciar a la gente hace falta que ésta no conozca el alcance real del problema que plantea -en este caso- la piratería. Se da la circunstancia (y este es su gran error) de que en este país, excepto algunos despistados, todos saben en mayor o menor medida que en si un CD virgen cuesta 120 pesetas, un CD original cuesta 3000 y un autor percibe 60 pesetas por cada CD vendido aquí hay algo que no les cuadra. Y no hace falta que nadie nos haga tomar conciencia de algo que es evidente. Otra cosa distinta es llamar "concienciar" a lo que en realidad es "persuadir con fines interesados" a un conjunto de potenciales clientes que por distintas razones (que nunca han sido escuchadas) han dejado de serlo. Concienciar es lícito, persuadir no lo es tanto, pero trocar los significados de las palabras es algo que desgraciadamente hoy está muy de moda.

Como de costumbre a los consumidores se les sigue dando la espalda. Son la base de la pirámide que sostiene a este negocio pero a las bases rara vez se les tiene en cuenta para algo que no sea manipularlas. Dan por sentado que los que compramos somos muy modelables. Y, así las cosas, nos encontramos con que las bases les están fallando. ¿Qué ocurre cuando a un edificio se le desmoronan los cimientos? Ahora lo están descubriendo.

La falta de interlocutores válidos entre los consumidores y la \$GAE está llevando la situación a límites absurdos. Nuestro máximo interlocutor en el foro o por mail es un señor que tan pronto habla en primera persona del singular como en primera del plural. Debemos de deducir que si utiliza la primera persona del plural es porque es parte interesada en el conflicto. Sin embargo nosotros tenemos que dar por válido el testimonio de este interlocutor ya que debido a la falta de contacto "oficial" con la \$GAE y a su mutis en el foro no nos quedan muchas más alternativas, aunque lo cierto es que a falta de algún desmentido, este señor está dejando al pabellón de los representantes de la \$GAE a la altura del betún.

El tiempo corre en contra de las multinacionales y de la \$GAE. No quisieron escuchar a tiempo y siguen sin querer hacerlo. Ahora les ha llegado su San Martín. Para todos los consumidores es mejor que sigan en esta línea de fanática "legalitis" que les mantiene alejados de la realidad. Puede ser que no lo parezca pero el camino que llevan les perjudica. **La \$GAE tiene muchas más cosas para callar que para contar y su opacidad no le permite predicar con el ejemplo.** Cada vez aplican la ley a pies juntillas se ponen más en entredicho dejando así entrever que la ley en la que se amparan no es justa por más que sea una ley. Sin ir más lejos esta ley deja desamparados a los ciudadanos y permite la explotación de la cultura como un bien puramente comercial, eso sin contar los abusos que le permite perpetrar a entidades como la \$GAE en el nombre de los derechos de no se sabe exactamente qué autores. La línea que las "multis" y la \$GAE quieren seguir es la línea dura, es decir, endurecer una ley que los consumidores (base de su negocio) estamos cuestionándonos desde hace tiempo. Esto es contraproducente para ellos porque supone enfrentar aún más dos posiciones ya de por sí muy opuestas, contando su posición en este momento con no pocas antipatías.

Nada que decir a favor de la piratería. No la apoyamos. Por eso no apoyamos a la \$GAE ni a los manteros ni a las multinacionales. Sin embargo si a los consumidores se nos sigue dando la espalda muchos vamos a tener que empezar -por desgracia- a justificarla. Los usuarios nos encontramos a vuestra merced porque vuestra entidad no es controlada por nadie imparcial. Por esa razón no tenemos nada que perder y si nos obligáis a entrar por las malas, entraremos por las malas. Muchos de vuestros clientes ya se han pasado galeón pirata, no nos obliguéis a hacerlo a todos. Se puede luchar contra la piratería sin perjudicar al comprador, pero si se confunde al comprador con el pirata entonces mal asunto.

Dice el refrán que quien roba a un ladrón tiene cien años de perdón. Y el asunto del canon sobre los soportes vírgenes tiene todas las trazas de ser un robo, legal pero un

robo. **Apropiarse** del trabajo o del dinero de todos los que utilizan los soportes de grabación de cualquier **tipo para fines totalmente ajenos a los intereses de la \$GAE es robar**. Estos cánones se llevan aplicando años sin hacer ninguna distinción sobre su utilización. Es imposible (visto como está el patio) encontrar una entidad independiente que dilucide qué cantidad es la que con justicia deberían recibir las entidades de derechos de autor (y no sólo la \$GAE, ojo). La \$GAE debería de devolver la proporción de todos los cánones que ha cobrado indebidamente a los usuarios de estos soportes durante años. Es más, si se aplica algún canón se debe hacerse sobre el soporte original, el CD que se vende, que es desde el que se van a hacer las copias. Presuponer que un soporte virgen se va a utilizar para hacer copias de material protegido por unos derechos de autor y dar por sentado que absolutamente "todos" estos derechos de autor son susceptibles de ser siempre gestionados en exclusividad por la \$GAE y para el disfrute de sus 63000 afiliados, es una violación de la presunción de inocencia que a todos se nos debe, aparte suponer un claro abuso contra los intereses del consumidor y el aprovechamiento dudadoso de unos copyrights que en no tiene porqué estar necesariamente bajo su tutela. **Puede ser legal, pero es injusto y a eso se le llama robar, apropiarse de lo ajeno**. Si a ustedes les roban sus mercancías musicales no es culpa del consumidor: apañenselas como puedan, pero no le carguen el mochuelo al pobrecito comprador que lo único que ha hecho es daros de comer.

Y para la información de nuestros lectores les diremos que el panorama real para la industria de la música no se puede dibujar más negro. A la mesa nos han llegado unos papeles muy interesantes. Grandes superficies de implantación nacional y de sobra conocidas por todos, empiezan a moverse. Tenemos testimonios de representantes de discográficas (de los que van tienda por tienda ofreciendo la mercancía), también hay testimonios y datos interesante sobre como es el día a día de las personas que se dedican a vender CD's. Hay información sobre la caída de ventas de los CD's en las grandes superficies en el periodo comprendido entre diciembre de 1999 y junio de 2002. Más información existe sobre la reducción de los espacios de venta dedicados a los CD's en los grandes almacenes debido a la pérdida de rentabilidad. Incluso tenemos una buena colección de mails muy interesantes que nos han sido remitidos por unos atentos lectores: mails que han sido escritos desde la \$GAE cuyas argumentaciones contra la piratería y métodos de recaudación les sacarían los colores a más de uno. Ninguna de las informaciones es muy halagüeña y no se culpa a la piratería precisamente de la situación que están atravesando.

Por favor, no nos tomen por estúpidos. Somos consumidores y gentes que nos movemos por el mismo mundillo que el vuestro. La situación es lamentable. No sigan actuando como unos **matones a sueldo**: es imprudente hacerlo cuando se tiene al santo de culo. El barco es de todos y si lo hundimos por culpa de unos timoneles majarones lo vamos a lamentar. Y empieza a hacerse tarde.

Putasgae

- En el apartado "Hemeroteca", subapartado "Artículos propios", puede leerse lo siguiente, bajo el título "La música que puedes comprar sin perjudicarte", remitido por "putasgae" el 2 de julio de 2002 (pág. 50 Informe Pericial):

Usted se preguntará, bueno ¿y a mi la piratería qué? Abre un diario, pone la televisión y escucha noticias alarmantes sobre la piratería musical. La forma de dar la información intenta no dejarle indiferente es decir, tratan de que tome usted una postura ante este trascendental asunto. "¡Bastantes problemas tengo yo como para preocuparme de las andanzas de Javi Cantero, de Universal Music o de la \$GAE!" -se dirá usted con toda la razón del mundo.

Aquí los tienen ustedes a la desesperada, dando la nota. Pero los que se van a partir bien la jeta son los artistas que van de quijotes por la vida, creyendo que las leyes, que la \$GAE y que la sociedad se va a preocupar mucho por ellos. Pobres desgraciados. Cuando llegue la hora de la verdad ya veremos quien os paga el trabajo sucio que le estais haciendo a la \$GAE. **Porque, autores de nuestros amores, la \$GAE lo que quiere es que vosotros os partais la cara por ella sin que la entidad sufra mucho los contratiempos que vienen después**. Y vuestros compañeros, esos autores que prefieren mantenerse al margen de todas estas historias de la piratería, os van a agradecer mucho lo que estáis haciendo por ellos. Infelices.

Pero está bien que os deis de hostias. ¿Quiénes son los que se parten la cara? ¿Los artistas de pata negra o los mediocres? La galería de personajes que fue el otro día a poner una denuncia contra la piratería en el madrileño barrio de Salamanca lo dice todo. Es que ni el Fary se quiere romper la cara, que se la parta su hijo que para eso le ha salido un poco más guapetón. Son carne de cañón. Y es que es normal que cualquier artista con dos dedos de frente quiera mantenerse al margen de todo esto, en especial porque saben que sus trayectorias profesionales se pueden ver seriamente afectadas y también porque ven que los culpables de estas cosas no son ellos. "A mi que me dejen en paz, que la música no tiene nada que ver con estos galimatías. Yo soy músico, tengo

un público y no quiero mojarme el culo porque después nadie me lo va a agradecer. Y más sabiendo lo que hay detrás de la \$GAE, de la AFYVE y de las tres multinacionales que se reparten el pastel" - nos contaba el otro día J.

Y mientras ellos, montados en su Rocinante, embisten contra los molinos de viento, nosotros, los consumidores, asistimos perplejos a este esperpento más propio de gentes desesperadas que de gentes razonables. Es lamentable el espectáculo que día tras día nos ofrecen estos defensores de causas perdidas, porque la suya es una causa perdida. Maquillaje de números y noticias intrascendentes contra la piratería que son infladas para dar a entender que su lucha sirve de algo. Pero de nada sirve pelear cuando confundes al enemigo con el que te alimenta y no te enteras de que la fuerza que hay que emplear contra las mafias organizadas no puede volverse contra el consumidor al que confunden con el pirata. Llegan a llamar ladrón de forma indiscriminada al primero que se les pone por delante sin tener en cuenta las consecuencias que puede traer el ir diciendo tamañas barbaridades.

Nadie sabe distinguir entre piratería organizada, consumidor que reclama precios más bajos y no agresiones, intereses de multinacionales, **intereses de las siempre oportunistas sanguijuelas sgaeras**, etcétera. Y claro, así les va. La \$GAE (vía acólitos) va ciega intentando atinar con la piñata que devuelva las cosas a su estado anterior. Pero la piñata ha dejado de existir, ya pueden dar golpes, que no habrá premio. Lo que sí pueden hacer es darle un golpe a quienes no deben y el resultado es **putasgae**, consumidores rebeldes, autores que no entran por el aro y un montón de pequeños sellos discográficos -y no tan pequeños- que dicen que **tururú al garito de Teddy**. (El listado de discográficas que piensan como usted está en www.musicaindependiente.org. Allí también está la lista de webs adheridas). Para la \$GAE todos los de la lista somos unos ladrones, unos indeseables, unos perversos, unos incultos, unos delincuentes.....pero somos la voz de los que les compraban discos. Les guste o no. Y eso es lo que hay, ¿Queréis más leyes? Aquí tenéis las nuestras: les vamos a cerrar el suministro a vuestros mega-sellos discográficos y a vuestras super estrellas. Os comprais vosotros los discos. Nosotros nos apañamos comprándoles a los autores y sellos discográficos que aparecen en www.musicaindependiente.org

Que os vayan bien las redadas facistoides contra la hostelería ahora que es verano. Seguid tocandole los cojones a los que no debéis... que en la tienda de discos nos espera la caja registradora (nos cuentan que últimamente tienen telarañas).

Atención: ¡Somos la \$GAE y la AFYVE!. Salga con las manos en alto y con 20 euros entre los dedos y acompañenos al Corte Inglés a comprar el ultimo de Cómplices!

¿Y vosotros pedís justicia?.

-En el mismo apartado y subapartado, bajo el título "Cosas que se dicen en el foro", puede leerse lo siguiente, remitido por "putasgae" el 25 de junio de 2002 (pág. 51 Informe Pericial):

Ha aparecido este mensaje en el foro:

¿Qué pasa que nosotros no sabemos joder como hacen ellos?

A ver hasta ahora no hemos hecho nada mas que hablar y hablar y hablar....¿creéis que eso a ellos les importa? ¿que pierden algo? ¿que se ven en peligro? Ellos saben que mientras seamos pocos los que nos decidamos a hacer algo siempre tendran las de ganar iy se saldrán con la suya!

¡Yo propongo que pasemos a la acción y les jodamos como lo hacen ellos con nosotros!

Como usuarios de Internet no podemos hacer mucho pero, ¿por qué no bloquearles el correo y la pagina web?

Si la gente se apunta, proporciono un pequeño programa (250kb) que este continuamente conectado a la sgae(sin hacer peticiones ni consumir ancho de banda, pero si permitir que otros se conecte) y que envíe correo (cada 5 minutos mas o menos) y bloquear todas su comunicacion por Internet.
(Anónimo)

Pero también ha aprecido la siguiente réplica:

Sinceramente creo que si eso supone una molestia para la SGAE también es cierto que se incurre en delito y que podemos perjudicar a la gente de putasgae.com. Un mailbombing no soluciona nada y aporta argumentos a esos mierdas.

En cuando a lo de pasar a la acción, resulta infinitamente mas efectivo si coges el

comunicado del boicot a la SGAE y se la haces llegar a la máxima cantidad de gente posible. Yo he pegado algunos en mi ciudad, algunos en los locales de ensayo, algunos en el curro, algunos en la universidad.

Eso creedme , es muchísimo mas dañino que todos los bombardeos electrónicos del mundo. La acción, si la quereis de verdad, está en la calle, difundiendo ideas y defendiendo la cultura. Para emprender acciones agresivas y no constructivas ya están ellos.

¿No os fijais que las almorranas han tenido un bajoncillo en los últimos días y además llevan cinco días al menos sin brasear? (quizá mas). **Las almorranas son gente de la SGAE, que se dedican a enguarrinar el foro** en horas tanto de curro como en su tiempo libre. Si han dejado de hacerlo es porque este foro, y la página de putasgae.com les está haciendo pupita de verdad, sólo teneis que mirar las estadísticas de visita de la página el 11 de junio. La SGAE se ha dado cuenta de que las almorranitas solo soliviantan al personal y les han dado consigna de retirarse. Eso es dañino **para sus sucios intereses. Ellos juegan sucio, y tienen al poder de su lado.**

Nosotros tenemos la verdad, una verdad pequeñita pero auténtica. Difundamos el boicot, difundamos la protesta y trabajemos porque la cultura, la vida cotidiana sea algo constructiva y no una mera fuente de ingresos para las multinacionales del ocio. Haced vuestras webs de denuncia, difundirlas, hacer vuestro grupos y colgar los MP3 de Internet, colgad todos los mp3 del mundo en los P2P que uséis. Y sobre todo no comprar música original que es lo que mas les duele.

En realidad no es un esfuerzo, porque la cultura y su defensa es un placer.

(Reflector)

- En el mismo apartado y subapartado, bajo el título "Este país tiene gran capacidad para olvidar. Teddy sin máscaras", puede leerse lo siguiente, remitido por "Putasgae" el 20 de junio de 2002 (pág. 53 Informe Pericial):

"Este país tiene gran capacidad para olvidar"
Teddy Bautista

En esta ocasión a Torquemada no le falta razón. España -o como se llame este sitio en el que nos ha tocado vivir- tiene la memoria muy frágil. Los sujetos que continuamente andan removiendo el pasado y tirando de los libros de Historia son muy molestos, incomodísimos.

Conviene sin embargo matizar, que el español no tiene mala memoria: simplemente prefiere no acordarse. De esta proverbial "capacidad para olvidar" se aprovechan con mucha frecuencia aquellas gentes que nos hacen algún mal a sabiendas de nuestra amnesia, dándonos, para olvidar con más velocidad, variadas golosinas. Nosotros las cogemos y hacemos como que olvidamos...pero no. Aquí no se nos olvida nada. Aunque los últimos libros de Historia que están cayendo en manos de nuestros estudiantes sean de todo menos fidelignos. Pero este tema se lo dejamos a los que llevan el asunto de la educación (esos genios del PP), que seguro que están mucho más cualificados que nosotros y se lo saben todo al dedillo. Así nos va.

Las personas que olvidan están condenadas a repetir los errores del pasado. En lo que nos atañe, es decir en el asunto del canon de los CD-R y de la LPI, podemos aprovechar para recordar algunas cosas. Los que somos mayores nos acordamos que cuando se aplicó el canon sobre las cintas VHS se armó un cierto revuelo. Por aquel entonces gobernaba el PSOE (siempre amigo de la SGAE) y eso de Internet ni existía al nivel que lo conocemos. El revuelo se acalló en cuestión de diez días. Antena 3 llevó a un programa de debate a Imanol Arias y a Victor Manuel que defendieron enardecidamente la aplicación del canon. Al poco tiempo las cintas de video subieron una media de unas 50 pesetas y algunos fabricantes se apresuraron a poner una pegatina en las cintas vírgenes que venía a decir más o menos "el precio de esta cinta está cargado con un canon". Después se hizo el silencio y nada más se supo. Poco a poco fueron desapareciendo las pegatinas y aunque la SGAE ha seguido sacándose tasas de la manga no ha sido hasta que ha tocado los CD-R data cuando se ha vuelto a **destapar el tarro de las esencias (siempre fétidas) de la SGAE** y de la vetusta LPI. Internet le resulta "perverso" a Bautista porque permite -todavía- decirles cuatro verdades en la cara y remover una mierda que tienen bien tapadita.

Conviene no bajar la guardia y estar atentos para que esta vez no se repita la historia. Está en la mano de todos y cada uno de nosotros el hacernos oír, ya que no nos quieren dar voz. ¿Y cuál es la mejor manera de hacernos oír? Pues simplemente el bloqueo económico. No comprando CD's. Eso les duele más que nada en el mundo. ¡Claro que

pagarán justos por pecadores y que perjudicaremos a otros antes que la SGAE! Pero con el canon sobre los CD-R también estamos pagando justos por pecadores. Los consumidores tenemos que velar por nuestros intereses ya que nadie sale en defensa nuestra.

Hablando de la memoria es que, ¿saben ustedes que cuanto más viejos, **más canallas** nos vamos volviendo? Cuando aprendemos algo de la vida y tenemos la picardía suficiente para poder movernos por ella, ya tenemos un pie en el otro barrio. La vida debería ser al contrario de como es: saber mucho de joven y ser como un niño cuando eres mayor. Por desgracia no es así y como nadie escarmienta en cabeza ajena sino que tiene que comprobar los errores y tropezar mil veces por sí mismo, pues nos encontramos con lo de siempre: una juventud fácilmente moldeable y diseñada a la medida **de los grandes manipuladores** (que de estos andamos bien sobrados).

Existen personas íntegras, cabales y consecuentes con sus ideas desde el principio hasta el fin de sus días. Las ideas que defienden pueden ser mejores o peores, pero mantenerse fiel a ellas es algo muy digno de alabanza. También existen **personajes camaleónicos, de esos que de adaptan y trepan hasta encaramarse a una cima sin caerse de ella ni aunque con cañones les destrocen. Uno de estos ejemplos es Teddy Bautista.** ¿Qué queda de aquel hippie que cantaba en "Los Canarios"? Ahora ya no le gusta que le digan Teddy sino Eduardo y si visitan la web de la SGAE lo verán apoltronado en el mullido sofá de un confortable despacho. Un despacho que, como todos los que tienen como huésped a un ejecutivo eterno, está bien acolchado contra cualquier estímulo que le haga rozar, aunque sólo sea por encima, la realidad. Como la cara es el espejo del alma, a nuestro **querido inquisidor se le ha quedado el gesto encogido** y la voz, fuera del micrófono y sin papeles, le delata como **lo que ha sido siempre: un trepa, un granuja.** Aunque desde luego, para dejarle en evidencia nadie mejor que él mismo: "Este país tiene gran capacidad para olvidar". Notable español es entonces don Eduardo porque para mala memoria la suya. ¡Cómo nos transfiguran los años, cómo cambiamos!

En Galicia, reunido con D. Manuel Fraga (el antiguo ministro del viejo régimen), se dejó caer diciendo: "Si acatamos que vivimos en una economía de mercado, debemos aceptar que las cosas tienen el precio que el público paga por ellas." A estas alturas ya ni se esconde detrás de máscaras: el otrora progresista y renovador nos muestra su autentico rostro. Ahora está donde nunca había soñado, en la cima y con dinero. ¿De capataz se está mejor verdad?

"Si acatamos que vivimos en una economía de mercado, debemos aceptar que las cosas tienen el precio que el público paga por ellas", dice usted. Acatar es distinto que aceptar, lo segundo implica voluntad y lo primero es una imposición. Para su desgracia, don Eduardo, la mayoría de la gente que compra CD's acata pero no acepta las normas de una economía de mercado que es voraz tanto con las personas como con el medio, además parece ser que en la actualidad todo indica que el público quiere pagar por un CD 20 euros, lo que pasaa es que usted no quiere captar el mensaje porque allá en Olimpo no se oye nada. Comprendemos que usted se sienta como pez en el agua en la economía de mercado, no se puede esperar menos de un trepa que se ha rendido al dinero, pero la música está moviendo irremediamente la balanza del lado de la libertad (que no del robo). Usted solo sirve para poner trabas a un camino que tarde o temprano acabará por allanarse porque si algo hay en este país que necesita aires nuevos es la SGAE y si el mundo de la música está pidiendo algo a gritos es esto: libertad de movientos.

Las entidades que (sin deberlo) están al servicio de las multinacionales, acabarán cayendo en desgracia si no se retiran los fósiles que la habitan. **A quien hay que defender es a los autores y la SGAE, por más bonito que lo pinte, no los defiende. Quiere sostener un sistema que extorsiona tanto a los autores como a los consumidores,** aunque el precio que haya que pagar sea destrozar el mismo medio que os da la razon de existir: la música.

Y por favor, no nos recuerde "a título de ejemplo, que el par de zapatillas Nike sale de fábrica a un precio de 80 centavos de dólar". Por esta regla de tres usted no tendría inconveniente en utilizar la mano de obra infantil tercermundista en aras de la economía de libre mercado. No se preocupe usted, que nuestros pies no calzan Nike. Pero mientras sí y mientras no vamos a poner un poco de orden en la SGAE y en la LPI, después hablaremos de lo que usted quiera.

- En el mismo apartado y subapartado, bajo el título: "Atrévase a pensar", enviado el martes 4 de junio de 2002, por "Putasgae", puede leerse lo siguiente (pág. 57 Informe Pericial):

La comunicación necesita de un emisor, de un medio por el que difundir el mensaje y por último, de alguien que reciba la información. Veamos este esquema aplicado a los "mass-media". El emisor será un señor poderoso y sin rostro, el medio de comunicación será la prensa escrita, la televisión, la radio o la publicidad y el

receptor será, por ejemplo, usted mismo, es decir, un personaje al que toman por idiota pero que no lo es.

El esquema, no por simple, deja de ser delicado. Lo primero que hay que preguntarse es ¿quién es el emisor? ¿por qué nos quiere hacer llegar un mensaje? ¿qué tipo de información quiere hacernos llegar? ¿con qué fin quiere transmitirme el mensaje? En la actualidad es muy difícil averiguar cuáles son los "emisores del mensaje" ya que acostumbran (a veces incluso en la publicidad) a ocultarse bajo ciertas máscaras que no delaten sus auténticas pretensiones. El "emisor del mensaje" desea utilizar LOS MEDIOS INFORMATIVOS antes que LA PUBLICIDAD para transmitir sus ideas. Cuando el RECEPTOR del mensaje, -es decir, usted-, ve publicidad tiene las defensas mucho más subidas contra un posible engaño que si le dicen lo mismo pero en LAS NOTICIAS, que gozan de mayor credibilidad porque se les supone imparciales.

Ahora bien: el emisor que quiere transmitirnos el mensaje siempre tiene dinero (y poder, claro). Intente usted transmitir su mensaje sin tener un buen capital que le respalde: seguro que no encontrará tan buenos medios de comunicación (si es que encuentra alguno).

Habrán llegado ustedes a la conclusión, por la vía rápida, de que quien tiene el control sobre los medios de comunicación tiene la capacidad de hacer llegar sus ideas a un mayor número de personas, valiéndose de su posición dominante para echar por tierra o simplemente ignorar cuestiones que no le convienen que sean difundidas.

Lo catastrófico de esta situación es que a los MEDIOS DE COMUNICACIÓN se les supone independientes y que gracias a esa independencia la democracia se sostiene en pie. A casi nadie se le escapa hoy en día que los medios de comunicación pueden ser de todo menos independientes. Los medios son controlados por empresas y éstas no son especialmente estructuras democráticas. El colmo es que los medios de comunicación disponen de ramificaciones en los más diversos sectores: editoriales, discográficos, etc. y que a la hora de informar lo harán de una forma parcial y sesgada.

Si juzgamos el proceder (tanto por su desprecio al trabajador como al sistema democrático) de algunas empresas, casi podríamos decir que UNA EMPRESA ES UN PIRATA QUE PAGA IMPUESTOS (y a veces ni eso) RECIBIENDO A CAMBIO CONTROL SOBRE LA OPINION DE LA POBLACION Y PAGANDO EN COMPENSACION UN PEQUEÑO DIEZMO A LA CLASE POLITICA. La clase política -sea del signo que sea-, nunca hace ascos al diezmo porque de hacerlo estas corporaciones tienen dinero suficiente para poner entre las cuerdas al más robusto de los gobiernos. En agradecimiento, la clase política se dedica a venderle motos al populacho y a distraerle con fruslerías bien hinchadas para parecer cosas de gran calado y envidia. Mientras tanto dejan hacer y deshacer a los magnates a su antojo y sin molestarles, sin investigarles y sin hacerles "recortes". Esas cosas se quedan para los desgraciados trabajadores del campo.

En resumen: el que manda es el que se está fumando un puro en su despacho con un cuadro del genial Antonio López colgado de la pared. Que los políticos no mandan mucho más allá de cuatro asuntillos intrascendentes y que las grandes decisiones se toman en los despachos de las multinacionales, corporaciones, bancos y demás alhajas que como todos sabemos están ahí para "crear riqueza" y "dar trabajo".

Sabiendo lo anterior y sometiéndolo a su buen juicio deduzcan ustedes hasta qué punto esto es un Estado Democrático.

La SGAE no es una entidad tan poderosa como para influir -sin más- en los destinos de un país, pero tiene dinero e influencias suficientes para hacer valer su postura entre los medios de comunicación y algunos infames polítillos. Además no olvidemos que **la SGAE arropa descaradamente a los intereses de las multinacionales discográficas sobre los de los propios autores.**

Como el que avisa no es traidor, les advertimos que el próximo "DIA SIN MUSICA" va a estar muuucho mejor organizado que el anterior. Esta vez la cosa les va a salir bien. La última vez sólo la orquesta de María Teresa Campos secundó el parón musical. En esta ocasión habrá hasta spot televisivo (con Gurruchaga incluido).

Sírvanse ustedes de los siguientes consejos para activar sus defensas en caso de ataque mediático bum, bum, bum.

Lo primero es DESCONFIAR DE TODO medio de comunicación que secunde el parón (en general lo mejor es desconfiar por sistema de TODO medio de comunicación). Ponga a ese medio en cuarentena, pensando ¿por qué X secunda el paron de la AFYVE y de la SGAE cuando precisamente a X, la SGAE le trae por la calle de la amargura? ¿Por qué el medio de comunicación X no le ha dado voz a los que sostienen posturas contrarias a las de la SGAE y la AFYVE? Siempre pregúntese ¿Por qué? ¿Dónde está el engaño? Y si no es capaz de encontrar respuestas táchelos de su lista de "informadores de confianza".

Para comprobar el deplorable estado de los MEDIOS DE COMUNICACIÓN cómprese un día cualquiera los tres o cuatro periódicos de tirada nacional y alguno local. Lea la misma noticia (a ser posible una polémica nacional) en cada periódico y observe como cada uno la cuenta de una manera distinta, arrimando cada cual el ascua a su sardina. Es decir que en un país democrático hay que comprar al menos cuatro periódicos y ponerse a pensar uno por sí mismo para poder saber a duras penas qué es lo que realmente ha pasado. Si decide hacer lo mismo con los informativos de la TV tal vez nunca llegue a descubrir la verdad: simplemente acallan los sucesos que no les conviene que usted sepa. ¡Hay tanta suciedad tapada!

Sea CRITICO. Todavía no es delito pensar. No tema si usted al final llega a cuestionarse cosas e instituciones "intocables". Su pensamiento ha de ir más allá. Si enlazando idea tras idea llega usted a una conclusión tal, que si la expresase en voz alta le tomasen por hereje, tal vez esté usted muy cerca de haber encontrado la verdad: seguramente estará poniendo el dedo en la llaga.

HAGA EL EJERCICIO DE LA PUBLICIDAD, es decir: grabe un programa de televisión en horario de máxima audiencia. Anote la hora de inicio y de cierre del programa y apunte también la hora a la que se produjeron los cortes publicitarios. Aproveche mientras graba el programa para zapear y ver cómo los cortes publicitarios de unas y de otras cadenas se sincronizan al máximo. Una vez hecho esto cuente el número de anuncios totales y el tiempo total dedicado a la publicidad tanto fuera como dentro del mismo espacio televisivo. Por último escoja un anuncio al azar (si es movidito mejor) y cronometre su duración, apunte el número de planos totales que lo componen, véalo con volumen y sin volumen. Después véalo entero cinco veces seguidas. Observará el gran número de mensajes que dicho anuncio contenía y que se le escaparon en su primer visionado. A veces se sorprenderá de algunos de los mensajes que le transmiten. Ahora multiplique el efecto avasallador de ese anuncio por el número total de anuncios que contenía el programa que grabó y súmele los que recibió desde que se levantó ese día hasta la fecha de hoy... mírese al espejo y vea su rostro estupefacto y embotado. Note la manipulación a la que le someten.

¿A que no estaría de más proponer un día SIN MEDIOS DE COMUNICACIÓN? No es un disparate. Los DIAS SIN MUSICA no existen porque la música existió, existe y existirá independientemente de las multinacionales y de las entidades de gestión: basta una botella de anís, una cuchara y algo de alegría para que brote la música. Sin embargo con LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN no ocurre así: si disparamos a la putrefacta paloma mensajera, se muere el mensaje. Sería una buena llamada de atención a la democracia, que últimamente nos tiene muy abandonados.

Dele al botoncito de OFF y no le vuelva a dar al de ON durante una semanita (la que usted quiera del año). Notará cómo el tiempo fluye: más despacio, se deshace de buena parte de su ansiedad y vive más feliz.

- Asimismo, en el mismo apartado y subapartado, bajo el epígrafe "Interesante debate en el foro", enviado el domingo 2 de junio de 2002, por "Putasgae", puede leerse (pág. 59 Informe Pericial):

Parece que el foro antigae empieza a tener temas de debate interesantes. El último surgió a partir de una tema con el que Xancin ha dado pie a un interesante debate. Estos debates surgen -lo volvemos a decir- en un FORO LIBRE en el que cada cual tiene completa libertad para expresarse; debieran existir foros similares en la web de la SGAE siquiera para mostrar su talante democrático.

Todos los mensajes han sido escritos por personas que no están vinculadas a www.putasgae.com. Nosotros opinaremos al final de este artículo.

El texto es largo, pero merece la pena.

En principio el foro, lejos de parecer un lugar de encuentro, parecía (y esperemos que deje de hacerlo) un lugar para la discusión encarnizada. Xancin es un asiduo al foro que, cansado de pagar a la SGAE por poner música en su local, se rebela contra los participantes cuya postura está marcadamente a favor de la SGAE. Sobre todo porque los argumentos esgrimidos por éstos no han sido sino páginas y más páginas de la web de la SGAE directamente colgadas en el foro y acompañadas de una coletilla destinada a provocar. Otras veces sus argumentaciones han sido puramente legales siendo éstas irrefutables con la restrictiva legislación que tenemos en materia de derechos de autor.

LEEMOS EN EL FORO:

Eramos pocos y parió la SGAE (mensaje postado por Xancin)

Manda cojones... Un prosgae que encima no sabe ni lo que es la SGAE, una panda de autores que lo peor que pudieron hacer FUE METERSE EN POLITICA. Ya se sabe que los medios de comunicación son muy poderosos. Explícate con tus palabras -Prosgae- y danos tus razones, que si son buenas te lo diremos, para defender a **esta pandilla de mafiosos**."

- En el mismo apartado y subapartado, bajo el título "¿Sufren de estreñimiento en la SGAE?", enviado el 15 de mayo de 2002, por "Putasgae", puede leerse (Pág. 64 Informe Pericial):

Al hilo de nuestro anterior artículo queríamos hacer notar algo: ¿se han fijado ustedes en lo circunspectos que van por la vida la gente de la SGAE? Cualquiera diría que van a vivir para siempre.

Dice el refranero, al que siempre echamos mano, que "la cara es el espejo del alma". ¿Han mirado ustedes bien la cara de Eduardo Bautista, de Ana Diosdado o de Ramoncín? Se diría que pocas veces están de buen humor. El último hasta suelta hostias en público.

El otro día viendo el programa Caiga Quien Caiga vimos como Pablo Carbonell llamaba a **nuestro querido Teddy. El pobre hombre** estaba todo desconcertado ante el requerimiento de Pablo y miraba a su alrededor en busca de consejo, como diciendo "¿qué hago? ¿voy o no voy?". A empujones Luis Cobos (ese señor que "arregla" los trabajos de Mozart si hace falta) le puso delante del micrófono y con esa gracia y ese arte que Dios le ha dado salió del trance lo mejor que supo.

Apenas le salía la vocecilla del cuerpo y a juzgar por sus gestos le debe costar la misma vida esbozar algo parecido a una sonrisa: ante Pablo todo lo más que le salió fue un rictus que daba miedo. Todavía puede aguantar pero con seriedad les decimos: **¿no le notan ustedes algo enfermo? Hemos debatido sobre posibles males que puedan aquejarle y todo apunta hacia algo neurológico ¿principio de Alzheimer? ¿demencia senil? Aunque también podría tratarse de algún trastorno psiquiátrico incluso hemos barajado la posibilidad del estreñimiento crónico.** A lo que no nos resignamos es a pensar que simplemente él sea así: ¡qué horror!

Lo del estreñimiento podría ser endémico entre los dirigentes de la SGAE. Desde aquí hemos preguntado por una cura rápida.... un poco de Evacuol obra milagros aunque no es recomendable usarlo mucho tiempo según nos ha dicho el farmacéutico. Pero en la misma farmacia nos han dicho que las Zeninas van de maravilla y están hechas a base de productos naturales. Todo sea por ayudarles a mejorar la salud o por lo menos a verles algo mejor: el rostro que tienen (de cemento armado, por cierto).

A los de Asimelec les recomendamos una racioncita de rabos de pasa, para que así se acuerden de los consumidores y les expliquen de vez en cuando por dónde van los tiros del Canon sobre los CD-R.

También hemos preguntado si se podría hacer algo para volver "más humanas" a las multinacionales. Opinión unánime: cícuta. Y algo así deben de estar dándole los consumidores a BMG, EMI, SONY, WARNER, DISNEY y similares.

Muchas veces pensamos que la mayoría de los ciudadanos quieren hundir a las multinacionales del disco para demostrar de una forma simbólica que no estamos precisamente para aplaudirles sus malditas gracias. Pueden ser las cabezas de turco empleadas ante otras multinacionales contra las que -de momento- nada se puede hacer sino callar y tragar. Aunque la Tierra y todos los que la habitamos nos vayamos a tomar vientos el día menos pensado con tanta contaminación.

Putasgae

- En el mismo apartado y subapartado, bajo el título "Money, Money, Money", enviado el 9 de mayo de 2002 por "Putasgae", podemos leer (Pág. 67 Informe Pericial):

Nos queda siempre la verdad, que al final -con el tiempo y siempre tarde- es la que se impone con todas sus consecuencias. No en vano la industria del disco ha recibido al cabo de los años un extraordinario varapalo y se pongan como se pongan y digan lo que digan sólo hay un camino: aceptar la realidad tal cual es. Intentar cambiarla es imprudente, temerario y absurdo. Casi tan absurdo como las mentes de los que dicen gestionar los derechos de los autores. Dinero, dinero y dinero: eso es lo único que la SGAE busca.

Disfracen la eme como la mejor tarta del mundo: al hincarle el diente la mierda sabe a mierda. Incluso los paladares menos exigentes (los preferidos de la SGAE) vomitarán -aunque sea tarde- su Caballo de Troya. Demósele tiempo al tiempo. Y sobretodo inviertan mucho dinero en "educación" y "concienciación". Necesitarán mucho, pero que mucho dinero: el españolito es testarudo como él sólo y a cojones y por las malas no hay quien le haga entrar en razón. Gasten, gasten. **Total, pagan los autores...y a la SGAE éstos se la traen floja.**

Firmado: Putasgae

- En el mismo apartado y subapartado, bajo el título "El foro, Xancín y el Boicot", enviado por "Putasgae" el 26 de abril de 2002, puede leerse lo siguiente (pág. 75 Informe Pericial):

Hoy toca hablar del foro Antisgae y especialmente de uno de sus usuarios: xancin. El foro Antisgae es un foro libre y sin censuras. No tiene moderador y cada cual expresa su opinión de la manera que mejor le parece. Si se hace un uso más o menos cuidado del lenguaje es algo que a nosotros no nos preocupa demasiado: nos importa el fondo, no la forma.

Este foro no tiene equivalente en la SGAE, es decir, la web de la SGAE no tiene un foro público y menos aún libre, pero del público viven. También tiene su gracia que haya personas que estén a favor de la SGAE y que visiten estos foros y estas páginas tan bajunas e indignas (propias de Vallecas); no obstante ellos bajan a esta cloaca de foro y se manifiestan pero no crean que lo hacen de un modo educado (que sería lo propio de personas que "poseen" cultura), lo hacen de una forma tan soez como el más irritado (y con razón) de los consumidores intentando además acaparar el foro. Este foro ES y seguirá siendo libre. No tenemos inconveniente alguno en que personas de la SGAE participen en él aunque visto lo que hay, lejos de aportar algo constructivo y buscar un punto de consenso andan buscando greña. Allá cada cual, pero es impropio de personas que defienden las posturas de la SGAE, hacerlo "rebajándose" al nivel de nuestra página. La SGAE y sus gentes son muy superiores a un señor de Vallecas y deberían demostrarlo sin acaparaciones, sin amenazas y sin insultos. Esperemos que el asunto del foro quede aclarado. Desde putaSGAE recomendamos a nuestros "foreros" que ignoren cualquier provocación y cualquier comentario fuera de tono que cuelguen las personas pro-SGAE y les rogamos que se centren en la expansión del boicot que es lo REALMENTE IMPORTANTE y lo que de verdad LE ESTA HACIENDO DAÑO (aunque lo sufran en silencio).

A este respecto, una persona bastante enfadada y que se hace llamar xancin, lleva unos días colgando unos mensajes en los foros. El último es así:

En mis locales las copas a 3 € (en coruña claro) y las cañas a 0.60 €
Bueno el Kalimotxo esta a 2.40 € (un litro claro)
Mis trabajadores ganan a 12 € la hora.
Todos mis distribuidores estan con las facturas al dia.
Mi coche es un clio de segunda mano
Tengo 33 años.
Esto todo lo pongo pa que a ver si tiene güevos el Ramoncin a poner aqui que es lo que gana el muy cabron...Porque vender no vende una mierda...
Intento pagar a la SGAE por poner musica en mis locales y cual es mi sorpresa me llevan a juicios de su puta comeniencia para no se que fin.
Yo pago al SAGAE 14.500 pts al mes por mis locales (cada uno).Al finalizar el juicio aun tengo pendiente un cafe Bar (es que en coruña tenemos prohibido poner musica en los cafe bar).
Amigos mios MUSICOS de verdad (no como el capullo de Ramoncin) no cheiran (huelen) un puto € de lo que yo pago. SU MUSICA la pongo en mi local. Entonces saco una conclusion mi dinero va a para a las arcas de la SGAE y se lo quedan ellos o los que no se lo merecen. Sera ese el dinero que recaudan y aparece como dinero no reclamado porque no son capaces de definir su procedencia?. **SON UNOS PUTOS CHORIZOS. YO PAGO TODO** y al pagar me da derecho a poner las obras de la sgae en mis locales. Pero el dinero desaparece como por arte de magia...Ni siquiera los jueces saben donde va a para mis 29.000 pesetas al mes (por los dos locales).
Bueno el 16 de IVA va incluido claro...
No vaya ser que no nos entendamos...

Bueno xancin, como no podía ser de otra manera nosotros en putaSGAE comprendemos tu enfado y estamos de acuerdo con lo que dices aunque si hubieses pulido algo tu estilo hubiese sido mejor (acabaremos confundiéndonos con los pro-SGAE que visitan el foro). Personas como xancin pueden hacer MUCHO. Podemos decirle que ánimo, pero que no se irrite: esas 29.000 pesetas al mes pueden serle arrancadas a la SGAE de mil formas. Para empezar le sugerimos que cuelgue las facturas que le paga a la SGAE en sus locales a la vista del público (no haga como ellos que las esconden todas). Después le recomendaríamos que colgase el TEXTO DEL BOICOT en sus locales. Para finalizar le recomendaríamos que al pie de todos sus mails incluya los puntos fundamentales del boicot.

Hágase una idea xancin (y cualquier lector) del poder del boicot. Xancin desde sus locales puede movilizar a la gente sin el más mínimo esfuerzo: simplemente colgando en un lugar visible el texto del boicot, sus facturas y algun tecedor de prensa. Ahora bien: imagínense que alguien se anima a empapelar A Coruña (sitios clave, pubs, discotecas, y lugares visibles de la ciudad) con el texto del boicot. De A Coruña pasa a Vallecas, de Vallecas a Cuenca y así vamos recorriendo la geografía española. Xancin, te aseguramos que tus 29.000 no se las van a llevar por la cara los de la SGAE si haces lo que te decimos. Y si todos los que nos leen hacen lo mismo. Valga como muestra un botón:

El redactor de estas líneas (ese que dice el señor Bautista que hace un uso perverso de Internet) no es - o era- más que un consumidor empedernido de bienes que factura la SGAE, especialmente libros y discos. De repente y sin saber por qué he pasado de ser un consumidor fiel a ser un "chorizo" (según lo que piensan los "foreros" pro-SGAE de los consumidores que estamos hartos de ser pisoteados y fíjate que digo CONSUMIDORES,

que lo único que hemos hecho es darles de comer). Yo he hecho un cálculo y te lo ofrezco con mucho gusto, como soy ordenado he tirado de la agenda donde apunto mis gastos.

Durante el año 1999 gasté una media mensual de 15.000 pesetas en discos. Al cabo del año esto me supuso un desembolso de 180.000 pesetas. Aproximadamente la misma cantidad destiné a libros, calculo que unas 200.000 pesetas ese año. En cine gasté ese año 30.000 pesetas (apoyando en especial al cine español y tragándome unas mierdas que en fin....) Súmalo todo y veras que en cultura me gasté en 1999 unas 410.000 pesetas. Esto, querido xancin, es un dinerito importante, pero como amante de la cultura no me dolió desembolsar el dinero. El año que cerraron Napster pasé factura: con el Napster abierto yo seguía comprándome mis discos. Lo cerraron: se acabó el comprar Cd's. A esas 410.000 pesetas réstale las 180.000 que me gastaba en música y calcula: 230.000 pesetas es lo que gasté de media en cultura hasta el año 2001.

Lo que llevo gastado este año ya lo sabes: 0 pesetas (el boicot está para algo).

Ahora bien: mi consumo de bienes culturales era más alto que el de la media. Pongamos que el boicot pone en su sitio a los consumidores y éstos deciden cortar el chorro a la SGAE como muestra de su desacuerdo con su desmedido e indiscriminado afán recaudatorio (que según ellos es justo y tiene un buen fin). Haz cuentas. Si yo me gastaba al año una 410.000 pesetas en cultura multiplica eso por las cantidades que cada cual invierte en cultura y verás la cantidad de dinero que van a perder por culpa de la SGAE, los editores, los productores cinematográficos españoles y los de las discográficas. No es moco de pavo. Si convences a dos personas de que lo secunden y lo difundan no habrás hecho poco. Pero seguro que puedes convencer a muchas más.

El boicot es un arma pacífica y muy eficaz. Es una respuesta ante los abusos intolerables a los que empresarios y consumidores nos vemos sometidos. El canon de los CD-R data les va a costar más caro de lo que se imaginan (ha sido un gran error): tengan en cuenta que a los consumidores nos quieren hacer pagar los platos rotos por la piratería mediante cánones y lo que se quieren inventar.

Si esta página existe es porque existen consumidores que no se sienten defendidos por NADIE en este país. Nuestra única arma es irnos a la huelga de "bolsillos cosidos": ni un céntimo para la SGAE aunque ello suponga que caigan gremios que no tienen culpa. Los que realmente no tenemos culpa somos nosotros. Estas reacciones tan furibundas de la SGAE y ese modo tan poco reflexivo en sus actuaciones sólo son muestra de unos síntomas: debilidad, miedo y desesperación. Repetimos lo de siempre: los que les dan de comer están siendo apaleados, tratados como chorizos, sin diferenciarles de los auténticos piratas y además privándoles de derechos como el de hacer una copia para uso privado mediante la utilización de anticopias (pero cobrando el canon por copia privada a todo lo que ellos quieren y sin que a ellos nadie les controle). Eso es algo INTOLERABLE. Hay que tomar medidas drásticas que nazcan desde la iniciativa propia: el BOICOT es eficaz. Si tenéis lo que hay que tener y queréis defender vuestros derechos difundid la existencia de esta página y la del boicot. Puede ser que putaSGAE no sea políticamente correcta, pero estamos hartos de ser políticamente correctos sin que nadie nos haya escuchado.

Firmado:

Putasgae

P.S. Se nos olvidaba: aguantad bien el lavativazo que nos espera via "mass media" el 13 de mayo. Después vendrá el 14 (no os preocupéis). Pero los CD's seguirán a casi 3000 pesetas.....

- En el mismo apartado y subapartado, bajo el título "**Obtusos de la SGAE**, aquí tenéis 5 consejos", enviado por "Putasgae" el 13 de abril de 2002, puede leerse lo siguiente (Pág. 81 Informe Pericial):

Se conoce que la SGAE y las discográficas no saben lo que es una mafia ¿o sí?. Bueno, se oyen voces por Internet que les acusan de "mafiosos", pero nosotros no creemos que lo sean ya que van con la ley debajo del brazo a todas partes y ésta les ampara, les da cobijo y les mima como a pocos sectores en este país.

Si desconocen lo que es una mafia **lo que no desconocen es lo que es ser brutos. Brutos, miopes Y OBTUSOS.** Miden sus éxitos en función de las intervenciones policiales en contra de la piratería y no se dan cuenta de que la mafia es como la mala hierba: cuanto más la cortas más crece. Su cruzada antipiratería no les beneficia en absoluto porque el camino que emplean es el equivocado; por supuesto aquí no estamos para decirles cómo tienen que hacer las cosas: ellos ya saben muy bien como se hacen las cosas y no necesitan consejos de nadie. Y así les va.

El narcotráfico, la prostitución, el contrabando y el delito siempre han existido. Asístenle 400 golpes a la piratería en un solo día y ésta resurgirá con más fuerza. Detrás de las mafias se esconden personas que pasan hambre. Pregúntenle a esos señores sobre la Ley de Propiedad Intelectual. La música es un filón para la mafia y el camino que han emprendido la SGAE está del todo equivocado.

Si queremos que la delincuencia organizada deje en paz a la música no hay más camino que el de luchar: pero sin tribunales de por medio. Eso no sirve para nada; acaso para colgarse medallas, poco más. Si un pirata vende un CD a un precio más barato que el de la tienda no lo duden: compraremos al pirata el CD. Así son las cosas. No queremos calidad, ni caratulas ni nada: queremos la música. Si encima los consumidores sabemos que es la SGAE la que se beneficia al comprar el CD, entonces apaga y vámonos: pocas entidades hay más desprestigiadas.

Las mentes pensantes de la SGAE y de las discográficas deben discurrir -que para eso les pagan- la forma de hacer que la gente vuelva a comprar música y para ello daremos varias pistas sobre lo que NO se debe de hacer. Ya sabemos que no deberíamos darle estos consejos gratuitos, pero se los vamos a proporcionar: para que luego digan que somos unos piratones, unos ladrones, unos caraduras y unos gorriones.

Consejo 1: Sobran intermediarios, ya no hay necesidad de ellos. Ellos encarecen el precio del CD. Ya no hace falta ir a la tienda a comprar discos, ni tan siquiera es necesario utilizar el soporte CD. Reducción de intermediarios es reducción de precios. ¿No lo queréis asumir? ¡Peor para vosotros!

Consejo 2: El CD debe reducir su precio para competir con los de la delincuencia organizada. Métodos para conseguir esto: los pensáis, que ese es vuestro trabajo.

Consejo 3: No confundir al usuario, a Internet, a la copia privada y al MP3 con la piratería indiscriminada. El usuario es vuestro comprador y es a la vez el que usa Internet, el que usa CD-R, el que usa el MP3 y el que hace copias privadas. Si criminalizais al usuario, el usuario os pasará factura por más que intentéis lavarle el cerebro.

Consejo 4: No reduzcáis la capacidad de maniobra del cliente. El cliente que compra un CD siente que éste es suyo (aunque las licencias y las leyes "demuestren" que esto no es exactamente así). Si le limitáis la capacidad de reproducir la música a su antojo éste lo sentirá como una amenaza y rechazará vuestro producto, máxime cuando este puede encontrarlo sin limitaciones y a menor precio en cualquier lugar. Al cliente no le gusta que se desconfíe de él: no utilizéis protecciones ni amenazas legales. Haced que la copia pirata deje de ser rentable pero no a costa de subir el precio de los CD-R (que el cliente no es tonto).

Consejo 5: Aceptad que las reglas del juego han cambiado. El negocio de la música ya no es el que era. El proceso de cambio es irreversible. Reconocer esto es dar un paso adelante en vuestra supervivencia. Se acabó eso de ir a la tienda a comprar las 10 canciones que vosotros queráis y al precio que os venga en gana.

Hay muchos consejos más pero no seremos nosotros lo que os los digamos. Si estos consejos os parecen "inviabiles" no menos lo será la necesidad de la existencia de la SGAE y afines.

Por nuestra parte, decir que nos alegramos de que las discográficas y la SGAE estén dejando de ganar dinero. Ojalá que la causa de estas pérdidas no fuese la piratería, pero así son las cosas. Lamentariamos estas pérdidas si la SGAE no tratase al consumidor con la punta del pie. Pero si sembráis vientos ¿qué esperáis recoger?

www.putasgae.com

iii TODOS A SECUNDAR EL BOICOT CONTRA LA SGAE !!!

QUINTO.- EXISTENCIA DE INTROMISIONES ILEGÍTIMAS EN EL DERECHO AL HONOR.

Las referidas manifestaciones constituyen intromisiones ilegítimas en el derecho al honor, no sólo de la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, sino de D. EDUARDO BAUTISTA GARCÍA, Presidente de su Consejo de Dirección.

Comenzando por la utilización del adjetivo “puta” delante de las siglas de la entidad para designar una página de internet, expresión que ya por sí sola es objetivamente injuriosa y constituye un inequívoco insulto a dicha persona jurídica, y que es utilizada indiscriminadamente en todo el contenido de la página, con alguna fotografía ilustrativa incluida, para que no quede duda de lo que se quiere significar (así en la pág. 16 del Informe Pericial). Asimismo, se tilda a la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES de “banda de desocupados”, “nuevos pícaros” y de “supuestos autores” que cobran sus buenas dietas y sus largos kilometrajes “por tocarse los cojinetes”, se la descalifica con apelativos como “SGAE de prácticas mafiosas” –“pandilla de mafiosos” se dice expresamente en uno de los mensajes-; o se desprestigia la actividad que constituye el fin de esta entidad, la gestión de los derechos de autor, con expresiones como “autores de nuestros amores, la SGAE lo que quiere es que vosotros os partais la cara por ella sin que la entidad sufra mucho los contratiempos que vienen después”, “a quien hay que defender es a los autores y la SGAE, por más bonito que lo pinte, no los defiende. Quiere sostener un sistema que extorsiona tanto a los autores como a los consumidores...”; “la SGAE arropa descaradamente a los intereses de las multinacionales discográficas sobre los de los propios autores”; “Total, pagan los autores...y a la SGAE éstos se la traen floja”; “SON UNOS PUTOS CHORIZOS”, se llega a decir. Se califican, asimismo, los intereses de la entidad como “sucios intereses”, se la atribuye llevar a cabo “redadas fascistoides contra la hostelería”, no faltando quien, sin ambages, propone bloquear las comunicaciones por internet de la entidad (“¡yo propongo que pasemos a la acción y les jodamos como lo hacen ellos con nosotros!), ofreciendo hasta un programa informático para ello.

Parece incluso que el ejercicio de nuestros legítimos derechos ante los Tribunales, es objeto de mofa pública por parte de la demandada, quien no duda en descalificar las acciones de tutela jurídica ante los Tribunales por parte de la SGAE, con expresiones burlescas como “a estos simpáticos les gusta más irse al juzgado que a un tonto una caja de zapatos”.

Su intención de deshonorar a la SGAE es de tal intensidad que no dudan en tergiversar la realidad, y a despecho de que la actuación de esta Entidad esté tutelada por la ley, llegan al paroxismo injurioso, calificando las actividades de mi mandante, con un expreso cinismo –“nos importa un pijo que la ley esté de vuestro lado” se llega a decir en uno de los artículos-, de “robo”, calificándolas como la de unos “matones a sueldo”. Esta misma animadversión les lleva a personalizar aún más sus críticas y, no contentos con dirigirla a una persona jurídica, centran sus agresiones en la persona del Presidente del Consejo de Dirección de la SGAE, D. Eduardo Bautista García, sin duda movidos por su afán de que el daño y el desprestigio sea lo más efectivo posible, menoscabando su prestigio profesional y, por ende, su dignidad, acusándole nada menos que de haber convertido la entidad en un “garito”, y se le califica lisa y llanamente de “inquisidor”, “tropa” y “granuja”; y tratando de presentarle como una persona que no está en sus cabales, desprovista de unas mínimas facultades, insinuándole algún tipo de padecimiento mental.

Las intromisiones ilegítimas se perpetúan en el tiempo, aumentando así injustificada y deliberadamente el daño al derecho fundamental vulnerado, mediante el mecanismo de dejar fijados en la página de internet los supuestos “mensajes” o “noticias” infamantes, fijados en la página nada menos que durante casi dos años, como es de ver en las fechas que en la propia página de internet se les atribuye.

No desconoce esta parte que las referidas expresiones y la forma en que se divulgan pudieran llegar, sin dificultad, a constituir ilícitos penales, pues, incluso en el ámbito penal (configurado como “última ratio legis”, donde se protegen los ataques más graves a los bienes jurídicos), han llegado a considerarse ataques contra el honor constitutivos de ilícito penal las expresiones “personajillo, que es un capullo engréido, un dictadorzuelo y un mentiroso”, “bellaco embustero” y “capullo insensato” (S^a. A.P. Soria 03/05/03, rec. 20/2003, que condenó por delito de injurias graves con publicidad); “prepotente”, “grosero”, “mal educado” y “chulo” (S^a. A.P. Albacete, sec. 1^a, 04/02/03, rec. 13/2003, que condenó por falta de injurias); “sinvergüenza” (S. A.P. Granada, sec. 2^a, de 29/01/2003, rec. 254/2002, que considera tal expresión –F.J. 1^o– como constitutiva de una falta de injurias); “espíritu infernal”, “mala persona”, “cruel dictador”, “Alí baba y los cuarenta ladrones”, “como dráculas que necesitan chupar la sangre de los inocentes para satisfacer su falta de vida sentimental” (S. A.P. Girona, sec. 3^a, de 14/01/03, rec. 844/2002, que ratificó la condena por falta de injurias); “viejo nazi”, “borracho”, “ladrón”, “pederasta”, “cabrón” (S. A.P. Baleares, sec. 1^a, de 09/12/2002, rec. 190/2002, que condenó por delito de injurias graves); “payaso” (S. A.P. Sevilla, sec. 4^a, de 15/07/2002, rec. 9209/2002, que confirmó la condena por delito de injurias). Sin embargo, entiende esta parte adecuada a la tutela de su derecho fundamental la vía civil elegida, a la vista de lo dispuesto en el art. 1 ap. 2 de la L.O. 1/1982, de 5 de mayo, a cuyo tenor: “El carácter delictivo de la intromisión no impedirá el recurso al procedimiento de tutela judicial previsto en el art. 9 de esta ley”.

SEXTO.- INDEMNIZACIÓN DEL PERJUICIO. Esta parte cifra el perjuicio ocasionado, tanto a la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, como a D. EDUARDO BAUTISTA GARCÍA, sin perjuicio del mejor criterio de su Ilma. Señoría, en la cantidad total de 36.000 euros, a razón de 18.000 euros para cada uno de los perjudicados, en atención a los siguientes parámetros, de conformidad con lo establecido en el art. 9 ap. 3 de la L.O. 1/1982, de 5 de mayo:

- Las circunstancias del caso, entre las que ha de tenerse en cuenta la perpetuación en el tiempo de la lesión en el derecho fundamental por espacio de casi dos años.
- La gravedad de la lesión producida, con ataques sucesivos y constantes, que aún hoy siguen siendo divulgados.
- La difusión o audiencia del medio a través del que se ha producido. Se acompaña en este punto, como doc. n.º CINCO, impresión de la página de internet www.nedstatbasic.net, encargada de contabilizar las visitas a la página de la “Plataforma Antisgae”, que evidencia un total de visitas, desde el 29 de enero de 2002 hasta la fecha, de 548.811 visualizaciones. Asimismo, en la página n.º 2 y 3 de dicho documento, puede visualizarse que la difusión no lo es sólo a nivel nacional, sino internacional, con visualizaciones en EEUU, México, Reino Unido, Argentina, Alemania, Francia, Chile, Venezuela, Perú y otros países desconocidos.

A los precedentes hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) JURÍDICO PROCESALES:

PRIMERO.- COMPETENCIA. Es competente el Juzgado de Primera Instancia de Madrid al que tengo el honor de dirigirme, objetiva y territorialmente, en virtud de lo establecido en los arts. 45 y 52,6 de la LEC, al tener el demandante su domicilio en Madrid.

SEGUNDO.- CAPACIDAD PARA SER PARTE. La tienen ambas partes, ex artículo 6,1,1º y 3º de la LEC.

TERCERO.- POSTULACIÓN. La SGAE actúa en este procedimiento debidamente representada por Procurador y asistida de Letrado, por ser ambos preceptivos en este asunto, conforme disponen los arts. 23,1 y 31,1 de la LEC.

CUARTO.- PROCEDIMIENTO. Es procedente el Juicio Declarativo Ordinario, al tratarse de una Demanda que pretende la tutela del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, de conformidad con lo establecido en el art. 249, apartado 1, punto 2º LEC; siendo preceptiva la intervención del MINISTERIO FISCAL, y la tramitación ostenta el carácter de preferente, según el precepto recién citado.

QUINTO.- COSTAS. Procede imponer las costas a la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 394 LEC.

B) JURÍDICO MATERIALES:

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: Art. 18 ap. 1 C.E., a cuyo tenor: "Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen".

SEGUNDO.- LEY ORGÁNICA 1/1982, DE 5 DE MAYO, DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN:

- Art. 1 ap. 1, a cuyo tenor: "El derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, garantizado en el art. 18 CE, será protegido civilmente frente a todo género de intromisiones ilegítimas, de acuerdo con lo establecido en la presente ley orgánica".
- Art. 2 ap. 1, que declara: "La protección civil del honor, de la intimidad y de la propia imagen quedará delimitada por las leyes y por los usos sociales atendiendo al ámbito que, por sus propios actos, mantenga cada persona reservado para sí misma o su familia".

- Art. 7 ap.7, que reputa intromisiones ilegítimas: "La imputación de hechos o la manifestación de juicios de valor a través de acciones o expresiones que de cualquier modo lesionen la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación".

TERCERO.- EXTENSIÓN A LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL DERECHO AL HONOR:

El Tribunal Constitucional (S. TC. 139/95 y 183/95) ha venido a reconocer que el significado del derecho al honor ni puede ni debe excluir de su ámbito de protección a las personas jurídicas; y en el mismo sentido, el Tribunal Supremo (SS. TS., 1ª, de 28 de abril de 1989, 15 de abril de 1992, 9 de diciembre de 1993, 5 de abril de 1994, 14 de marzo de 1996, 24 de enero, 20 de marzo, 21 de mayo y 9 de octubre de 1997), ha venido a reconocer el honor, fama o prestigio de una persona jurídica como indudable e indiscutible, de modo que no se puede ofender a una persona física ni tampoco a una jurídica, y si una persona jurídica es atacada en su buena fama, su prestigio o su honor, tiene acción para su protección, sea persona jurídica de tipo personalista (*universitas personarum*), sea de tipo patrimonialista (*universitas bonorum*). La Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 1997 declara expresamente que, el derecho al honor, "si bien tiene en la Constitución un significado personalista, como inherente a la dignidad humana, según el artículo 18, aunque parece que lo acentúa en el derecho a la intimidad, ello no excluye la extensión de su protección y garantía a las personas jurídicas respecto a los ataques injustificados que afecten al prestigio profesional y social, que conforman integración de su patrimonio moral, con repercusión en el patrimonial, por sus resultados negativos, y así puede traducirse en una pérdida de la confianza de la clientela, de proveedores y concurrentes comerciales o de rechazo o minoración en el mercado de forma general y todo ello como consecuencia de que las personas jurídicas también ostentan derechos de titularidad al honor, con protección constitucional, pues no se puede prescindir totalmente del mismo, en su versión de prestigio y reputación profesional, necesarios para el desarrollo de sus objetivos sociales y cumplimiento de los fines para los que fueron constituidas, con un componente de personas individuales, que siempre resultan identificables y a las que también les afecta en mayor o menor medida, el desprestigio del ente en el que están integradas".

CUARTO.- LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN:

El Tribunal Constitucional tiene reiteradamente declarado que las libertades del art. 20,1 a) y d) de la Constitución, ni protegen la divulgación de hechos que, defraudando el derecho de todos a recibir información veraz, no son sino simples rumores, invenciones o insinuaciones carentes de fundamento, ni dan cobertura constitucional a expresiones formalmente injuriosas e innecesarias para el mensaje que se desea divulgar, en las que simplemente su emisor exterioriza su personal menosprecio o animosidad respecto del ofendido. Por el contrario, el carácter molesto o hiriente de una opinión o una información, o la crítica evaluación de la conducta personal o profesional de una persona o el juicio sobre su idoneidad profesional, no constituyen de suyo una ilegítima intromisión en su derecho al honor, siempre, claro está, que lo dicho, escrito o divulgado no sean expresiones o mensajes insultantes,

insidias infamantes o vejaciones que provoquen objetivamente el descrédito de la persona a quien se refieran (SSTC 105/1990, de 6 de junio, FJ 8; 171/1990, de 12 de noviembre, FJ 5; 172/1990, de 12 de noviembre, FJ 2; 190/1992, de 16 de noviembre, FJ 5; 123/1993, de 31 de mayo, FJ 2; 170/1994, de 7 de junio, FJ2; 3/1997, de 13 de enero, FJ 2; 1/1998, 12 de enero, FJ 5; 46/1998, 2 de marzo, FJ 6; 180/1999, FJ 4; 112/2000, de 5 de mayo, FJ 6; 282/2000, FJ3).

Abundando en este concepto constitucional de honor, en íntima conexión con la dignidad de la persona -art. 10.1 CE- (STC 180/1999, FJ 5), el Tribunal Constitucional ha afirmado que el art. 18.1 CE otorga rango constitucional a no ser escarnecido o humillado ante sí mismo o ante los demás (STC 85/1992, de 8 de junio, FJ 4). “Ciertamente, como todos los derechos constitucionales, el honor también se encuentra limitado, especialmente por los derechos a informar y a expresarse libremente. Pero hemos reiterado en nuestra jurisprudencia que el art. 20.1 a) CE no garantiza un pretendido derecho al insulto (STC 105/1990, de 6 de junio, FJ 8; 85/1992, de 8 de junio, FJ 4; 336/1993, de 15 de noviembre, FJ 5; 42/1995, de 13 de febrero, FJ 2; 173/1995, de 21 de noviembre, FJ 3; 176/1995, de 11 de diciembre, FJ 5; 204/1997, de 25 de noviembre, FJ 2; 200/1998, de 14 de octubre, FJ 6; 134/1999, de 15 de julio, FJ 3; 11/2000, de 17 de enero, FJ 7), pues la "reputación ajena", en expresión del art. 10.2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (SSTEDH, caso Lingens, de 8 de julio de 1986, 41, 43 y 45; caso Barfod, de 22 de febrero de 1989, 34; caso Castells, de 23 de abril de 1992, 39 y 42; caso Thorgeir Thorgeirson, de 25 de junio de 1992, ¶ 63 y sigs.; caso Schwabe, de 28 de agosto de 1992, 34 y 35; caso Bladet Troms; y sentencias, de 20 de mayo de 1999, 66, 72 y 73), constituye un límite del derecho a expresarse libremente y de la libertad de informar” (STC 297/2000, FJ 7). En suma, el derecho al honor opera como un límite insoslayable que la misma Constitución (art. 20.4 CE) impone al derecho a expresarse libremente (art. 20.1 a.), prohibiendo que nadie se refiera a una persona de forma insultante o injuriosa, o atentando injustificadamente contra su reputación haciéndola desmerecer ante la opinión ajena.

En esta línea se pronuncia, igualmente -y como no puede ser de otro modo en virtud de lo dispuesto en el art. 5 LOPJ-, el Tribunal Supremo, quien recogiendo la doctrina constitucional, declara (S. TS., 1ª, 18/12/2002 y las que cita): “La doctrina constitucional ha declarado que los derechos constitucionales no son ilimitados, pues ninguno lo es (Sentencia de 6-12-1986) y no se reconoce el pretendido derecho de insultos (Sentencia de 17 de enero de 2000), por lo que de la protección constitucional que otorga el artículo 20 están excluidas las actuaciones absolutamente vejatorias, es decir las que en las circunstancias del caso y al margen de su veracidad o inveracidad, sean ofensivas u oprobiosas, resultando impertinentes para expresar las opiniones o informaciones de que se trate (Sentencias de 8-6-1888, 12-1-1998, 14-10-1999, 11 y 25-10-1999 y 7-1-2000, citadas en la de 5 de mayo de 2002).

Esta Sala de Casación Civil mantiene línea jurisprudencial en la que se declara que el derecho a la libertad de expresión deberá ejercitarse, sin que en caso alguno se contengan alusiones que pudieran ser vejatorias o injuriosas para nadie (Sentencias de 5-10-1992, 12-12-1995 y 14-3-1996, entre otras)”.

QUINTO.- EXISTENCIA DE PERJUICIO E INDEMNIZACIÓN:

El art. 9, ap. 3 de la L.O. 1/1982, de 5 de mayo, dispone: “La existencia de perjuicio se presumirá siempre que se acredite la intromisión ilegítima. La indemnización se extenderá al daño moral que se valorará atendiendo a las circunstancias del caso y a la gravedad de la lesión efectivamente producida, para lo que se tendrá en cuenta, en su caso, la difusión o audiencia del medio a través del que se haya producido.

También se valorará el beneficio que haya obtenido el causante de la lesión como consecuencia de la misma.”.

SEXTO.- Demás preceptos sustantivos y doctrina jurisprudencial que resulten de aplicación en virtud de la regla “iura novit curia”.

En su virtud,

AL JUZGADO SUPPLICO:

Que tenga por presentado el anterior escrito, en la representación que ostento de la SGAE y de D. EDUARDO BAUTISTA GARCÍA, lo admita, y, en su virtud, tenga por deducida Demanda de Juicio Declarativo Ordinario, en reclamación de TUTELA DEL DERECHO AL HONOR, contra la ASOCIACIÓN DE INTERNAUTAS, y tras los trámites legales dicte sentencia en la que se declare:

- 1) Que la utilización de la dirección de internet www.putasgae.org, perteneciente al dominio de la página “web” <http://www.internautas.org> , y que dirige sus comunicaciones a la página <http://antisgae.internautas.org>, titularidad de la Asociación de Internautas, supone una intromisión ilegítima en el derecho fundamental al honor de la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.
- 2) Que la divulgación por parte de la demandada en la página de internet <http://antisgae.internautas.org>, de las expresiones destacadas en los Hechos Cuarto y Quinto de esta demanda, y contenidas en dicha página a la fecha de presentación de la demanda, suponen una intromisión ilegítima, en el derecho al honor, tanto de la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES como en el de la persona de D. EDUARDO BAUTISTA GARCÍA.

Y en consecuencia, se condene a la demandada a:

- 1) Cesar en la perturbación ilegítima en el derecho al honor de mis mandantes:
 - a) Eliminando la expresión “putasgae” de la dirección de internet www.putasgae.org, así como de todos los artículos y enlaces en que se contenga dicha palabra que sean divulgados o estén contenidos en cualquiera de las páginas pertenecientes al dominio de la página web titularidad de la demandada <http://internautas.org> y en esta misma página.

b) Eliminando de las páginas arriba reseñadas las expresiones atentatorias contra el derecho al honor de mis mandantes.

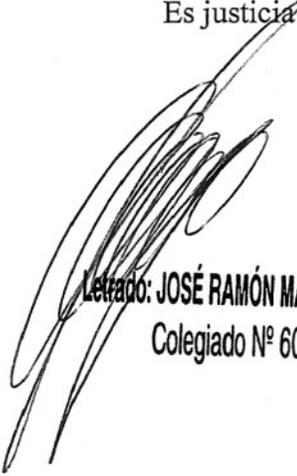
- 2) A abonar a mis mandantes, en concepto de indemnización de daños y perjuicios derivados de la intromisión ilegítima declarada, en la cantidad de 18.000 euros para cada uno de ellos.
- 3) A publicar en la página web <http://internautas.org> la sentencia que recaiga, por un período temporal equivalente al en que se ha prolongado la intromisión ilegítima.
- 4) Al abono de las costas de este procedimiento, en caso de que se opusiere a esta demanda.

OTROSÍ DIGO: Que esta parte manifiesta su voluntad de cumplir los requisitos exigidos por la ley, a los efectos prevenidos en el art. 231 LEC.

SEGUNDO OTROSÍ DIGO: Que siendo general el poder para pleitos presentado, y necesitándolo para otros usos,

AL JUZGADO NUEVAMENTE SUPlico: Se acuerde su devolución, previo testimonio en autos.

Es justicia que pido en Madrid, a 29 de marzo de 2004.


Letrado: JOSÉ RAMÓN MAYO ÁLVAREZ
Colegiado Nº 60.707

C O P I A